

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 864 del Código de Justicia Militar y 277 de la ley de Enjuiciamiento Militar de 1907.

3270

MENDEZ, José hijo de padre desconocido y de Manuela, natural de Labele, provincia de Lugo, edad veintitres años, estatura 1,610 metros, ignorándose las señas personales, así como el traje que viste; averiguado en Labele; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante don Enrique Lience Pastor, del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, de guarnición en Barcelona, 4 de Abril de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Lience. JG—1211

3271

MENDEZ RODRÍGUEZ, Manuel hijo de Manuel y de Visitación, natural de Chantada, provincia de Lugo, oficio esquilante, edad veintidós años, estatura 1,635 metros, ignorándose las señas personales, así como el traje que viste; averiguado en Chantada (Lugo); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante D. Enrique Lience Pastor, del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, de guarnición en Barcelona, 4 de Abril de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Lience. JG—1212

3272

MONAGAS BENITEZ, Antonio hijo de Francisco y de María, natural de Santa Brígida (Gran Canaria), provincia de Canarias, su estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; usa el traje de paisano; domiciliado últimamente en el barrio de San José, de su misma naturaleza; procesado por haber faltado á la concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Sánchez Burgos, perteneciente á las tropas de Ingenieros de la Comandancia de Gran Canaria, de guarnición en Las Palmas.—Las Palmas, 27 de Marzo de 1911.—Antonio Sánchez Burgos. JG—1191

3273

MONREAL CARNICERO, Gonzalo hijo de Crescencio y Cirila, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión pipero, de veintidós años; las señas no constan en esta Juzgado; domiciliado últimamente en Zaragoza; sujeto á expediente por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez ins-

tructor D. Francisco Alabert y Piella, del 4.º Regimiento mixto de Ingenieros, de guarnición en Barcelona, en el cuartel de Alacazanas.—Barcelona, 3 de Abril de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Alabert. JG—1229

3274

OTERO CIDRAS, Severino, natural de Cela, Ayuntamiento de Buen (Pontevedra), de veinte años de edad, cuyas señas particulares se ignoran; domiciliado últimamente en Cela; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Comandante de Marina de Pontevedra, para ingresar en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado provisionalmente prófugo.—Marín, 30 de Marzo de 1911.—El Juez instructor, Alberto de Medrano. JM—1246

3275

PALACIOS AMEIRO, Ramón hijo de Antonio y de María Josefa, natural de Villamor, Ayuntamiento de Mondoñedo (Lugo), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Villamor, provincia de Lugo; procesado por haber faltado á concentración al Cuerpo; comparecerá en este Juzgado en el término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. José María Laborda y Rodríguez de Guzmán, en Lugo; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo.—Lugo, 27 de Marzo de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, don José Laborda y Rodríguez. JG—1115

3276

PÉREZ AFOURO, Pedro hijo de Antonio y de Rufina, natural de Avión, provincia de Orense, de estado soltero, profesión empujador, de veintidós años de edad, señas particulares ignoradas; usa traje de paisano; domiciliado últimamente en el barrio del Trapié, de su misma naturaleza; procesado por haber faltado á la concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Sánchez Burgos, perteneciente á las Tropas de Ingenieros de la Comandancia de Gran Canaria, de guarnición en Las Palmas.—Las Palmas, 17 de Marzo de 1911.—El Juez instructor, Antonio Sánchez Burgos. JG—1165

3277

PÉREZ FERNÁNDEZ, Ricardo hijo de Manuel y de Manuela, natural de Monforte, provincia de Lugo, oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura se ignora (ignorando las señas personales, así como el traje que viste); averiguado en Monforte (Lugo); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante, D. Enrique Lience Pastor, del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, de guarnición en Barcelona.—Barcelona, 4 de Abril de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Lience. JG—1214

3278

PINILLOS FERNÁNDEZ, Gabino, natural de Merillo de Río Leza, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Logroño, al que se sigue expediente por haber faltado á la concentración, ordenada en la Real orden de 6 de Febrero último; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Caja de Recluta de Logroño, número 81.—Logroño, 4 de Abril de

1911.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Rodríguez. JG—1161

3279

PIÑEIRO, José hijo natural de María Josefa, natural de Vilanova, Ayuntamiento de Lorenzana, partido de Mondoñedo, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,565 metros; domiciliado últimamente en Vilanova, provincia de Lugo; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, Juez instructor de dicho Cuerpo, don Manuel Laga Castañón, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo.—Lugo á 21 de Marzo de 1911.—El Juez instructor, Manuel Laga. JG—1114

3280

PORTELA, Florencio natural de Marcón, Ayuntamiento de Pontevedra, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Marcón; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Comandante de Marina de Pontevedra, para ingresar en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo.—Marín, 30 de Marzo de 1911.—El Juez instructor, Alberto de Medrano. JM—1246

3281

RODRÍGUEZ, Juan hijo de Pedro y de Rufina, natural de Avión, provincia de Orense, de estado soltero, profesión empujador, de veintidós años de edad, señas particulares ignoradas; usa traje de paisano; domiciliado últimamente en el barrio del Trapié, de su misma naturaleza; procesado por haber faltado á la concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Sánchez Burgos, perteneciente á las Tropas de Ingenieros de la Comandancia de Gran Canaria, de guarnición en Las Palmas.—Las Palmas, 17 de Marzo de 1911.—El Juez instructor, Antonio Sánchez Burgos. JG—1165

3282

RODRÍGUEZ, Juan hijo de Pedro y de Rufina, natural de Avión, provincia de Orense, de estado soltero, profesión empujador, de veintidós años de edad, señas particulares ignoradas; usa traje de paisano; domiciliado últimamente en el barrio del Trapié, de su misma naturaleza; procesado por haber faltado á la concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante D. Enrique Lience Pastor, del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, de guarnición en Barcelona.—Barcelona, 4 de Abril de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Lience. JG—1214

3283

RODRÍGUEZ BLANCO, Manuel hijo de Pedro y de Antonia, natural de Vilago, provincia de Orense, oficio labrador, de veintidós años de edad; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante D. Enrique Lience Pastor, del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, de guarnición en Barcelona.—Barcelona, 4 de Abril de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Lience. JG—1222

3284

RODRÍGUEZ CALOCA, Manuel hijo de Pablo y de Dominga, natural de Cueva, Ayuntamiento de Pesaguero (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cueva, Ayuntamiento de Pesaguero (Santander); procesado por

comparcerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Pardo. —El Comandante, Juez instructor, Rafael Pardo. JG—1240

RODRIGUEZ HERNANDEZ, Manuel; hijo de Manuel y Rosario, natural de Las Palmas, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión impresor, de veintidós años de edad, señas particulares ninguna, usa el traje de paisano; domiciliado últimamente en Las Palmas, provincia de Canarias; procesado por haber faltado a la concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Sánchez Burgos, perteneciente a las Tropas de Ingenieros de la Comandancia de Gran Canaria, de guarnición en Las Palmas. —Las Palmas, 19 de Marzo de 1911. —Antonio Sánchez de Burgos. JG—1109

RODRIGUEZ LOPEZ, José; hijo de Francisco y Carmon, natural de Chavo (Lugo), de estado soltero, profesión dependiente, de veinte años; domiciliado últimamente en la Habana; sujeto a expediente por la falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Alabert y Piella, del 4.º Regimiento Mixto de Ingenieros, de guarnición en Barcelona, en el Cuartel de Atarazanas. —Barcelona, 3 de Abril de 1911. —El Comandante, Juez instructor, Francisco Alabert. JG—1226

RODRIGUEZ SOSA, Domingo; hijo de Juan Jesús y Evarista, natural de Santa Brígida, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión amanuense, de veintidós años de edad, señas particulares ninguna, usa el traje de paisano; domiciliado últimamente en Santa Brígida, provincia de Canarias; procesado por haber faltado a la concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Sánchez Burgos, perteneciente a las Tropas de Ingenieros de la Comandancia de Gran Canaria, de guarnición en Las Palmas. —Las Palmas, 27 de Marzo de 1911. —Antonio Sánchez Burgos. JG—1166

ROSALLES DURAN, Ignacio; natural de Azdán, Ayuntamiento de Marín (Pontevedra), de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Azdán; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor D. Alberto de Medrano, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo aprehibimiento de que, si no es llamado, será declarado prófugo. —Marín, 30 de Marzo de 1911. —El Juez instructor, Alberto de Medrano. JM—1243

SANTANA ACOSTA, Ricardo; hijo de Domingo y de Casimira, natural de Las Palmas, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, usa el traje de paisano; domiciliado últimamente en Las Palmas, provincia de Canarias; procesado por haber faltado a la concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Sánchez Burgos, perteneciente a las Tropas de Ingenieros de la Comandancia de Gran Canaria, de guarnición en Las Palmas. —Las Palmas, 27 de Marzo de 1911. —El Juez instructor, Antonio Sánchez. JG—1107

SACRISTAN VILLAL, Vicente; natural de Laguna (Logroño), de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Laguna, al que se sigue expediente por haber faltado a la concentración dispuesta en Real orden de 6 de Febrero próximo pasado; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Caja de recluta de Logroño, número 81. —Logroño, 3 de Abril de 1911. —El Capitán, Juez instructor, Manuel Rodríguez. JG—1102

SALCEDO MARTINEZ, Abundio Calle; hijo de Victoriano y Dolores, natural de Navarrete (Logroño), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en América, sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor don Francisco Alabert y Piella, del 4.º Regimiento mixto de Ingenieros, de guarnición en Barcelona, en el Cuartel de Atarazanas. —Barcelona, 3 de Abril de 1911. —El Comandante, Juez instructor, Francisco Alabert. JG—1227

SANTANA ACOSTA, Ricardo; hijo de Domingo y de Casimira, natural de Las Palmas, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, usa el traje de paisano; domiciliado últimamente en Las Palmas, provincia de Canarias; procesado por haber faltado a la concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Sánchez Burgos, perteneciente a las Tropas de Ingenieros de la Comandancia de Gran Canaria, de guarnición en Las Palmas. —Las Palmas, 27 de Marzo de 1911. —El Juez instructor, Antonio Sánchez. JG—1107

SAYAR REIRES, Manuel; hijo de José y Ventura, natural de Corrubedo (Coruña), de estado soltero, oficio de la mar, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Corrubedo; procesado por falta de presentación al correspondiente ingresar en el servicio de la Armada, en 3 de Noviembre último; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. Ginés de Paredes y Castro, Ayudante de es. a. Ayudantía de Marina. —Caramiñal, 29 de Marzo de 1911. —Ginés de Paredes. JG—1238

TORRE GONZÁLEZ, José; hijo de Jaime y de Carmen, natural de Riveña, provincia de Orense, de oficio armero, de veintidós años; estatura 1,675 metros, vecindad en Lendeiro (Orense); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Enrique Llenzo Pastor, del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, de guarnición en Barcelona. —Barcelona, 4 de Abril de 1911. —El Comandante, Juez instructor, Enrique Llenzo. JG—1217

VILLAYERDE RABOY, Benito; hijo de Jacobo y Estrella, natural de Pontevedra, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años, no constan las señas en este Juzgado; domiciliado últimamente en Vigo (Pontevedra), sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el

Juez instructor D. Francisco Alabert y Piella, del cuarto Regimiento mixto de Ingenieros, de guarnición en Barcelona, en el Cuartel de Atarazanas. —Barcelona, 3 de Abril de 1911. —El Comandante, Juez instructor, Francisco Alabert. JG—1228

ABRODOS DA PENA, Francisco; hijo de Manuel y Pilar, natural de San Panteleón (Paderno), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años; ojos, cejas y pelo claros; frente, nariz y boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en Insúa, San Panteleón (Paderno); procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante D. Vicente Castro Aguilar, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada; bajo aprehibimiento de que de no presentarse, será considerado como prófugo. —Sada, 23 de Marzo de 1911. —Vicente Castro. JM—1129

ALVAREZ GONZÁLEZ, José; hijo de Aguilón y de Peregrina, natural de Barbantes de Pungín (Orense), de estado soltero, de veintidós años, oficio labrador, estatura un metro 613 milímetros, ignorándose sus señas personales, así como el traje que usa; domiciliado últimamente en Barbantes de Pungín (Orense); procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Posadas Clave, Capitán del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, de guarnición en Barcelona, Cuartel del Buen Suceso. —Barcelona, 3 de Abril de 1911. —El Capitán, Juez instructor, Manuel Posadas. JG—1148

ALVAREZ TORRES, Benigno; hijo de Roque y de Benita, natural de Trullo (Orense), de estado soltero, de veintidós años, oficio labrador, estatura un metro 519 milímetros; ignorándose sus señas personales, así como el traje que viste; domiciliado últimamente en Oroño (Orense); procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Posadas Clave, Capitán del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, de guarnición en Barcelona, Cuartel del Buen Suceso. —Barcelona, 3 de Abril de 1911. —El Capitán, Juez instructor, Manuel Posadas. JG—1149

ARBUES MONSÓ, Jesús; hijo de Antonio y Pilar, natural de Sigüés, Ayuntamiento de Ilem, partido de Sés, provincia de Zaragoza, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años, estatura 1,623 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires, cuyas señas particulares se ignoran; procesado por la falta de concentración para su destino a cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, D. Jacinto Pita Camacho, residente en esta Plaza; bajo aprehibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde. —Zaragoza, 2 de Abril de 1911. —El Juez instructor, Jacinto Pita. JG—1162

BARROS FIESTAS, Manuel José; hijo de Benito y de Dolores, natural de Osedo (Sada), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años, ojos, cejas y pelo castaño oscuro, frente regular, na-

riz ancha, boca regular, color moreno; domiciliado últimamente en Osejo (Sada); procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Vicente Castro Aguilar, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada, bajo apercibimiento que, de no presentarse, será considerado como prófugo.—Sada, 23 de Marzo de 1911.—Vicente Castro. JM—1131

CANDAMIO BARIO, *Floreano*; hijo de José y Eugenia, natural de Osejo (Sada), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años, ojos azules, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca, regular, color pálido, tiene una cicatriz en la mano izquierda, el reverso; domiciliado últimamente en Osejo (Sada); procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Vicente Castro Aguilar, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada, bajo apercibimiento que, de no presentarse, será considerado como prófugo.—Sada, 23 de Marzo de 1911.—Vicente Castro. JM—1132

CANTO LEMA, *José*; natural de Corme, de estado soltero, profesión marítimo, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Corme; procesado por falta de convocatoria; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez especial de la Ayudantía de Marina de Puente-Coso.—Puente-Coso, 22 de Marzo de 1911. Fernando Lacort. JM—1122

CANELLAS VANRELL, *Miguel*; hijo de Miguel y de Francisco, natural de Palma de Mallorca, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión mozo de café, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Soller, de la ciudad provincia, casa número 307 de la carretera de Palma; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Manuel Borobia Arbos, primer Teniente del Regimiento Infantería de Palma, número 61, de guarnición en Palma de Mallorca, y alojado en el Cuartel del Carmen.—Palma, 1.º de Abril de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Borobia. JG—1123

CARBALLO PARADELA, *Pallomero*; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Rodigos (Orense), de estado soltero, de veintidós años, de oficio labrador, estatura un metro 65, ignorando en sus señas particulares así como el traje que viste; domiciliado últimamente en Quintas (Orense); procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, don Manuel Posadas Olave, Capitán del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, de guarnición en Barcelona (Cuartel del Buenasuceso).—Barcelona, 3 de Abril de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Posadas. JG—1117

CASANOVA ANGOSTO, *Valero*; hijo de Pascual e Isabel, natural de Codoñera, Ayuntamiento de idem, provincia de Teruel, vecindado en su pueblo, de estado soltero, profesión labrador, de 1,559 metros de estatura; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer

Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, don Luis Chacón Lozano, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 3 de Abril de 1911. El Juez instructor, Luis Chacón. JG—1116

CASAS DEL PRADO, *Modesto*; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Joan (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,500 metros, ignorando sus señas personales así como el traje que viste; domiciliado últimamente en Joan; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Posadas Olave, Capitán del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, de guarnición en Barcelona, Cuartel del Buenasuceso.—Barcelona, 3 de Abril de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Posadas. JG—1150

CASTELLON HJAR, *Jesús*; hijo de Ildefonso y de María, de estado soltero, profesión obrero, de veintidós años de edad, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de San Agustín, número 23, piso tercero; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Santiago Ruiz Plasencia, Capitán del Batallón Segunda Reserva de Zaragoza, número 75.—Zaragoza, 3 de Abril de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Santiago Ruiz. JG—1136

DELASA VILLARES, *Jesús*; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Lanzos, parroquia de idem, Ayuntamiento de Villalba (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, nació en 21 de Octubre de 1889, de estatura 1,565 metros; domiciliado últimamente en Lanzos; procesado por haber faltado a la concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Orense; siendo declarado rebelde en arreglo al artículo 311 del Código de Justicia militar, si no compareciera en el plazo que se señala en la presente requisitoria.—Orense, 31 de Marzo de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor. JG—1115

FERRER FERRER, *de la*; hijo de Lorenzo y de Francisco, natural de Tarragona, Ayuntamiento de idem, partido de idem, provincia de Zaragoza, de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en Tarragona; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Luchada, número 23, D. Jacinto Pita Camacho, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tarragona, 2 de Abril de 1911.—El Juez instructor, Jacinto Pita. JG—1161

FUERRA GOMEZ, *Rosendo*; hijo de Antonio y de Teresa, natural de Rodigos (Orense), de estado soltero, de veintidós años, de oficio herrero, estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en Cistadesa (Orense); procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor

tor D. Manuel Posadas Olave, Capitán del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, de guarnición en Barcelona, Cuartel del Buenasuceso.—Barcelona, 3 de Abril de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Posadas. JG—1151

GARCIA JIMENEZ, *Alfonso*; hijo de Luis y de María, natural de Pamplona, seltoso, jornalero, de veintidós años de edad, estatura de 1,630 metros, residente, según manifiesta su familia, en la República Argentina; procesado por haber faltado a concentración el año actual; comparecerá en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la Caja de Reservas de Pamplona, número 70, D. Fernando Saldaña Zambrano.—Pamplona, 2 de Abril de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Fernando Saldaña. JG—1125

GUERRA ALONSO, *Desiderio*; hijo de José Benito y de María, natural de Paradela (Orense), de estado soltero, de veintidós años, de oficio labrador, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Paradela (Orense); procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Posadas Olave, Capitán del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, de guarnición en Barcelona, Cuartel del Buenasuceso. JG—1148

JUAN VICENS, *Barceloné*; de cuarenta y cinco años, hijo de Barceloné y Catalina; procesado por delito de contrabando de tabaco; comparecerá, ante el Juzgado de Instrucción que desempeña a bordo del cabonero *Nueva España*, el Alférez de Navío D. Miguel A. Montijo, en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid.—A bordo, Palma, 30 de Marzo de 1911.—Miguel A. Montijo. JM—1119

LOPEZ BARRAL, *Indalecio*; hijo de Juan y de Perpetua, natural de Meirás (Sada), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años, ojos azules, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en Meirás (Sada); procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Vicente Castro Aguilar, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada; bajo apercibimiento que, de no presentarse, será considerado como prófugo.—Sada, 23 de Marzo de 1911.—Vicente Castro. JM—1133

MARIN GRIMAL, *Saturio*; hijo de Ramón y de María; natural de Basén, Ayuntamiento de idem (Bajas Pirineas), de estado soltero, oficio peluquero, de veintidós años, estatura 1,610 metros, cuyas señas particulares se ignoran; domiciliado últimamente en Pau; cubrió capo por Urdos, partido de San Pablo, provincia de Zaragoza; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Jacinto Pita Camacho, del Regimiento Infantería de Luchada, número 23, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tarragona, 2 de Abril de 1911.—El Juez instructor, Jacinto Pita. JG—1164

3313

MARTINEZ GARCIA, Pablo; hijo de Fernando y de Gabriela; natural de la Almunia, Ayuntamiento de ídem, partido de ídem, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años, estatura 1,650 metros, cuyas señas particulares se ignoran; domiciliado últimamente en la Almunia, provincia de Zaragoza; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, D. Jacinto Pita Camacho, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Parragora, 2 de Abril de 1911.—El Juez instructor, Jacinto Pita. JG—1163

3314

MIÑAN POCEIRO, Pedro; hijo de Emilio y Francisca; natural de Puente Sampayo (Pontevedra), de estado soltero, profesión mariner, de veinte años, cuyas señas se ignoran; domiciliado últimamente en Puente Sampayo; procesado por su falta de presentación al correspondiente ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío don José Luis de Coloma y Pérez, Ayudante de esta Comandancia.—Vigo, 24 de Marzo de 1911.—José Luis de Coloma. JM—1131

3315

MOJON SORRISO, Valentín; hijo de María, natural de Lizar (Oronze), de veintidós años, oficio sirviente, estatura un metro 130 milímetros, ignorándose sus señas personales, así como el traje que viste; domiciliado últimamente en Retiro (Oronze); procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Posadas Olave, Capitán del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, de guarnición en Barcelona, Cuartel del Buensuceso.—Barcelona, 3 de Abril de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Posadas. JG—1144

3316

NOVO VARELA, Manuel; natural de Barizo, de estado soltero, profesión mariner, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Barizo; procesado por prófugo de convocatoria; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez especial de la Ayudantía de Marina de Puente Ceso.—Puente Ceso, 22 de Marzo de 1911.—Fernando Lacace. JM—1191

3317

PALACIOS CUESTA, Euclio; hijo de Florencio y Juana, natural de Cogollos, Ayuntamiento de Cueva de Juarros, provincia de Burgos, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Madrid; estatura 1,715 metros; procesado por falta de concentración, dispuesta por Real orden de 6 de Febrero del presente año, á la Caja de Recintas de Burgos, número 82; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona, donde ha sido destinado como soldado, para prestar declaración.—Barcelona, 30 de Marzo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Fernando Acovedo. JG—1137

3318

PASCUAL CABANELAS, Valentín; hijo de Manuel y Carmen, natural de Cenlle (Oronze), de estado soltero, de veintidós años, oficio labrador, ignorándose sus se-

ñas personales, así como el traje que usa; domiciliado últimamente en Layas (Oronze); procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Posadas Olave, Capitán del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, de guarnición en Barcelona (Cuartel del Buensuceso).—Barcelona, 3 de Abril de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Posadas. JG—1146

3319

PEDREIRA VALA, Antonio; hijo de Juan y Silvestra, natural de Probaos (Cesuras), de estado soltero, profesión mariner, de diecinueve años; ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color bueno; domiciliado últimamente en Probaos (Cesuras); procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante don Vicente Castro Aguilar, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada, bajo apercibimiento que, de no presentarse, será considerado como prófugo.—Sada, 23 de Marzo de 1911.—Vicente Castro. JM—1130

3320

PENA PITA, Juan; hijo de Ramón y Rosa, natural de Pontón (Sada), de estado soltero, profesión mariner, de diecinueve años; ojos, cejas y pelo negros; frente, nariz y boca regulares; color bueno; es poco; domiciliado últimamente en Pontón (Sada); procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Vicente Castro Aguilar, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante de Marina y Juez instructor de Sada, bajo apercibimiento que, de no presentarse, será considerado como prófugo.—Sada, 23 de Marzo de 1911.—Vicente Castro. JM—1126

3321

PEREZ RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Angel y Joaquín, natural de Cenlle (Oronze), de estado soltero, de veintidós años, oficio desconocido, estatura un metro 701 milímetros, ignorándose sus señas personales, así como el traje que viste; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Posadas Olave, Capitán del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, de guarnición en Barcelona (Cuartel del Buensuceso).—Barcelona, 3 de Abril de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Posadas. JG—1141

3322

PIERA GARROFÉ, Luis; hijo de Antonio y Julia, natural de las Corts, Ayuntamiento de Barcelona, partido de ídem, de estado soltero, profesión dependiente de veintidós años de edad, de 1,655 metros de estatura, vecindado en Barcelona; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, á contar de su publicación en la Gaceta de Madrid, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, don Luis Chacón Lozano, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Barcelona, 3 de Abril de 1911.—El Juez instructor, Luis Chacón. JG—1135

3323

RIVERO RAMOS, Guillermo; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Galdar, provincia de Canarias, de estado casado, profesión jornalero, de veintidós

años de edad, señas particulares ninguna, usa el traje de paisano; domiciliado últimamente en Galdar, provincia de Canarias; procesado por haber faltado á la concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Sánchez Burgos, perteneciente á las Tropas de Ingenieros de la Comandancia de Gran Canaria, de guarnición en Las Palmas.—Las Palmas 19 de Marzo de 1911.—Antonio Sánchez Burgos. JG—1103

3324

SALAVERRI OLAGUE, Pedro; hijo de Babel y Graciosa, natural de Pamplona, soltero, escribiente, de veintidós años de edad, estatura 1,611 metros, residente, según manifiesta su padre, en Sefracha, República Argentina; procesado por haber faltado á concentración en el año actual; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la Caja de Recintas de Pamplona, número 79, D. Fernando Saldaña Zambrano.—Pamplona, 2 de Abril de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Fernando Saldaña. JG—1124

3325

SANCHEZ FERNANDEZ, Eugenio; hijo de Andrés y María, natural de Carnoedo (Sada), de estado soltero, profesión mariner, de diecinueve años; sus señas son: ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regular, color trigoño; domiciliado últimamente en Carnoedo (Sada); procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Vicente Castro Aguilar, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante de Marina y Juez instructor de Sada, bajo apercibimiento que, de no presentarse, será considerado como prófugo.—Sada, 23 de Marzo de 1911.—Vicente Castro. JM—1127

3326

SANTIAGO Y SANTIAGO, Manuel; natural de San Julián de Marín, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Marín; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina de Pontevedra, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado provisionalmente prófugo.—Marín, 23 de Marzo de 1911.—El Juez instructor, Alberto de Medrano. JM—1117

3327

SICO TORRADELLAS, José; hijo de José y Joaquín, natural de Boella (Huesca), soltero, de veintidós años de edad, labrador, vecindado en Boella, quinto por su pueblo y le emplazó de 1910, sin señas particulares; procesado por falta de incorporación al Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante D. Lorenzo Camps Valdés, Juez instructor residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Figueras, 31 de Marzo de 1911.—El Juez instructor, Lorenzo Camps. JG—1139

3328

SUAREZ DEVESA, Manuel; natural de Lage, de estado soltero, profesión mariner, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Lage; procesado por prófugo de convocatoria; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez especial de la Ayudantía de Marina de Puente Ceso.—Puente Ceso, 22 de Marzo de 1911.—Fernando Lacace. JM—1120

3320

TARRAEJO ARBONES, José, hijo de José y de María, natural de Amatiet (Lérida), de veintidós años; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturalidad, contra el cual se instruye expediente de deserción por haber faltado a la concentración dispuesta por Real orden circular de 8 de Febrero último (D. O. número 29); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Alfonso Crespo Martínez, en el Cuartel de la Cárcel, de esta ciudad; bajo apercibimiento que, de no presentarse dentro del plazo señalado, á contar desde la fecha de su publicación, será declarado rebelde.—Vigo, 5 de Abril de 1911. El Capitán, Juez instructor, Alfonso Crespo. JG—1135

3330

VÁZQUEZ GOMEZ, Gregorio, hijo de Valentín y de Benita, natural de Beiro (Oronse), de estado soltero, de veintiún años, oficio labrador, estatura 1,610; domiciliado últimamente en Beiro (Oronse); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Posadas Olave, Capitán del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, de guarnición en Barcelona, Cuartel del Buensuceso.—Barcelona, 3 de Abril de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Posadas. JG—1145

3331

VAZQUEZSEAOANE, Jesús Andrés, hijo de José y Dolores, natural de Lubre (Bergondo), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años, ojos, cejas y pelo castaño claros, frente, nariz y boca regulares, color bueno, dos cicatrices en el dedo pulgar de la mano izquierda, en la primera y segunda falange y otra en el índice de la misma; domiciliado últimamente en Lubre (Bergondo), procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Vicente Castro Aguilar, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada; bajo apercibimiento que, de no presentarse, será considerado como prófugo.—Sada, 23 de Marzo de 1911.—Vicente Castro. JM—1128

3332

VEIGA ESTÉVEZ, Alfredo, hijo de José y de Genoveva, natural de Trasariz (Oronse), de estado soltero, de veintidós años, oficio labrador, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Culle (Oronse); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor don Manuel Posadas Olave, Capitán del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, de guarnición en Barcelona, Cuartel del Buensuceso.—Barcelona, 3 de Abril de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Posadas. JG—1142

Audiencias territoriales.

MADRID

D. Eduardo Domínguez y Mencla, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la primera de lo Civil de esta Audiencia, en el rollo de los autos de su razón, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, dicen así:

«Sentencia.—Número 43.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Marzo de 1911. En los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que ante Nos penden, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia del distrito del Hospital, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Francisco Cueto y Fernández, mayor de edad, Abogado, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Juan García Coca, y defendido por el Letrado D. Ricardo Alvarez; y de otra, como demandados, D. Miguel Castañor y Solá, también mayor de edad, del comercio, de la misma vecindad, y en su representación y defensa, respectivamente, el Procurador D. Luis García Ortega y el Abogado D. Félix Sánchez Ezarrriaga; y D. Agustín Arnal Elegido, que se halla constituido en rebeldía; sobre nulidad de un contrato de venta:

«Fallamos que debemos confirmar y confirmamos, con las costas de esta instancia, á la parte apelante, la sentencia apelada por la que desestimando la demanda de mayor cuantía interpuesta por D. Francisco del Cueto y Fernández, absuelve de la misma á D. Miguel Castañor y Solá y D. Agustín Arnal Elegido, y no hace especial condena de costas.

«Y á su tiempo devuélvanse los autos del Juzgado originario, con las correspondientes certificación y orden á costa de la parte apelante.

«Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y presente parte dispositiva se publicarán en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial y Diario de Avisos*, por la rebeldía de D. Agustín Arnal Elegido, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Pampillón.—Vicente Fernández.—Joaquín María de Alós.—Estanislao Chaves.—Antonio Cubillo y Muro.

»Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. D. Antonio Cubillo y Muro, Magistrado ponente en los cursos, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo Civil de este Tribunal, hoy 21 de Marzo de 1911, de que certifico.—Ante mí, Juan M. Corujo.»

Y para que conste y llevar á efecto su publicación en la GACETA DE MADRID, pongo la presente, que firmo en Madrid á 27 de Marzo de 1911.—Eduardo Domínguez. JC—142

Juzgados de primera instancia.

ANTEQUERA

D. Agustín Gómez-Quintero y Vivas, Juez ejerciente de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, se hace saber: Que en el sumario que instruyo, con el número 87 del año actual, por robo de una yegua pelo rubio castaño, más de marca, cerrada, delgada, pelada en el lado derecho de los costillares, y se ignora el hierro, efectuado aquí la noche del 5 al 6 del corriente del cortijo Chindrilla, de este término, propiedad de D. Luis Moreno, se ha acordado por auto de esta fecha se proceda á la busca y ocupación de dicho semoviente y detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Por ello ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á lo interesado, poniendo el primero á mi disposición y las segundas en la Cárcel de esta ciudad.

Antequera, 7 de Abril de 1911.—Agustín G. Quintero.—El Escribano, Licenciado José Más Rodríguez. JO—3-52

CASTRO DEL RIO

D. Tomás Mendigutía y Morales, Juez de instrucción de este partido.

A las Autoridades y agentes de Policía de la Nación, hago saber: Que la noche del 4 del actual hurtaron del cortijo Juan de Castro, de este término, 14 gallinas negras y rubias, un pollo negro, otro gris, dos pavas y un pavo ruano, propias de D. Higinio Garrido, del vecindario de Baena.

Y ruego á dichas Autoridades y agentes practiquen activas diligencias en busca de expresadas aves; las que caso de ser habidas, pondrán á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Castro del Río á 6 de Abril de 1911.—Tomás Mendigutía.—Por mandato de S. S.ª, José Delgado. JO—3784

CORCUBION

D. Pedro Martínez y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por medio de la presente requisitoria llamo y emplazo al penado Antonio Lozano Fernández, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, al objeto de sufrir en la Cárcel pública la pena que le resta de la que se le ha impuesto por consecuencia del sumario que se le siguió sobre robo, bajo apercibimiento de que, si dejara de hacerlo, se lo declarará rebelde y lo parará el perjuicio procedente en derecho.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades y mando á los agentes de la Policía judicial, ordenen lo conveniente para la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo á disposición de este Juzgado en la Cárcel pública de este partido, y á los efectos oportunos se hace constar que el repetido sujeto es de las siguientes señas: de dieciséis años de edad, hijo de Manuel y de Dolores, soltero, natural y vecino de Meirama, en el partido de Orense, de profesión herrero.

Dado en Corcubión á 8 de Abril de 1911.—El Juez, Pedro Martínez.—El Escribano, José Trillo. JO—3571

GARROVILLAS

D. José Monedero Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario sobre desaparición de una yegua de la pertenencia del vecino de Cabaveral, Víctorio Blas Boticario, el día 16 de Marzo último.

Por ello ruego y encargo á los Jueces de igual clase y municipales, fuerzas de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial de la Nación, que por los medios que estén á su alcance se proceda á la busca y ocupación del indicado semoviente, que á continuación se rescriba, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallare, si no justifica su legítima adquisición.

Señal del semoviente.

Yegua pelo castaño obscuro, edad seis años, alzada 1,29 metros, lunar blanco en la tabla izquierda del cuello, y el hierro especial de la Sociedad El Fénix Agrícola en las dos nalgas; en la izquierda P-9 y en la derecha P-11.

Dado en Garrovillas á 5 de Abril de 1911.—José Monedero.—El Escribano, Damián Blanco. JO—3702

GRAZALEMA

D. Eusebio Manteola y Suárez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En causa que me halla instruyendo por hurto de una burra, cuyas señas se expresan á continuación, verificado en la tarde del día 24 de Marzo último de la finca Breña del Agua, propiedad de Rafael Lobato Moreno, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescato de dicha caballería y detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no justificara su legítima adquisición, poniéndola, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Una burra de seis años, alzada 1,16 metro, pelo rucio obscuro, sin hierro ni señas particulares, y en la nalga izquierda el de la Compañía El Fénix Agrícola. Dado en Grazalema á 1.º de Abril de 1911.—Eusebio Manteola.—De su orden, Atanasio Esago. JO—3789

LINARES

Por virtud del presente, se encarga á todas las Autoridades y á individuos de la Policía judicial procedan á la busca y rescato de una burra, de la propiedad de Francisco Navarro Martínez, vecino de Begíjar, cuyas señas son: pelo pardo, alzada regular, algo descubierto del cuarto trasero, con rodilleras viejas en la misma, entera y aparejada en aparejo nuevo, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado, y deteniéndola á las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Lináres á 6 de Abril de 1911.—El Juez de instrucción.—El Actuario.—(Firmas ilegibles.) JO—3884

Se proceda á la busca y rescato de tres cajas de dinamita y seis cartuchos más, las cuales han sido robadas en la noche del día 5 del actual de la mina «La Lagunas», de este término, procediéndose á la busca y captura del autor ó autores del robo.

Lináres, 6 de Abril de 1911.—El Juez de instrucción.—El Actuario.—(Firmas ilegibles.) JO—3794

Se procede á la busca y rescato de una burra y un críanzo, cuyas señas se expresan á continuación, las que lo fueron hurtadas á Fermín Yora Morillas el día 4 del actual en su domicilio cortijo de Cerro Pelado, procediéndose igualmente á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una burra de alzada regular, pelo rucio claro, tirando á blanca, de diez años de edad, regular de carnes, cerrada de las manos, recién esquilada, con un críanzo de cinco meses, pelo rucio oscuro, con un lunar negro muy pequeño en la patilla derecha de él con el pelo de la frente formando remolinos, va en pelo.

Lináres, 6 de Abril de 1911.—El Juez de instrucción.—El Actuario.—(Firmas ilegibles.) JO—3795

Que por todos los dependientes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescato de una caja de dulces, que fué hurtada el día 29 de Enero último de la

Estación Férrea de Linares, perteneciente á la Compañía de Madrid á Zaragoza y á Alicante, y que proceda dicha caja de dulces de Madrid, de la Fábrica de chocolates de la Viuda de Matías López, procediéndose igualmente á la busca y captura del autor ó autores del hurto, los que, en caso de ser habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado de Linares.

Lináres, 10 de Abril de 1911.—El Juez de instrucción.—El Actuario.—(Firmas ilegibles.) JO—3885

LUCENA

D. Juan de Dios Cuenca Romero y Uelas, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente adicto, se ruego y encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares ó individuos de la Policía judicial de la Nación, practiquen diligencias para la busca, ocupación y remisión á este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, del metálico y efectos que después se reseñarán, que fueron robados el 30 de Marzo anterior, á Sebastián García y Serrano, de estos vecinos, en su domicilio, cortijo denominado de Sebastián, en la dehesa de Castil Rubio, de este término; pues así lo tengo mandado en el sumario que instruyo sobre expresado hecho.

Dinero y efectos robados.

Nueve duros y dos pesetas en monedas de dos pesetas.

Dos relojes de níquel, para caballero, uno de ellos sin cristal.

Unas tijeras empavonadas en blanco, con los ejes dorados, formando unas patinitas.

Cinco pañuelos de festón, para la nariz. Una docena de cucharas de níquel.

Unas botas de señora, color avellana, de cartón, con el nombre del fabricante, Agustín Cantero, en los tirantes.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se libra este edicto en Lucena á 4 de Abril de 1911.—Juan de Dios Cuenca Romero.—El Actuario, Pedro Ruiz. JO—3821

LLERENA

El señor D. Alejandro Paulino Grandos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido; en el expediente de condena condicional sobre causa seguida en este dicho Juzgado, por el delito de lesiones menos graves, contra Francisco María Gonzalo Hernández Calero, natural de Matocinado, vecino de Maguilla, ha acordado, en providencia de este día, en vista de ser ignorado el actual paradero del perjudicado Juan Blanco Rodríguez, mayor de edad, casado con Adela Sanabria, residente que fué en Berlanga, que por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, se lo haga saber, á los efectos de notificación, que el Hernández Calero debe abonarle, por concepto de indemnización de perjuicios, la suma de 50 pesetas, según sentencia de la Audiencia Provincial de Badajoz, dictada por la Sección primera, con fecha 17 de Abril de 1909, sobre aludida causa.

Dado en Llerena á 3 de Abril de 1911.—Alejandro Paulino.—El Escribano, Vicente Mangalejo. JO—3755

MADRID—BUENAVISTA

En el incidente seguido en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, y mi Escribanía, á instancia de D.ª Pilar Pérez García, con

el señor Abogado del Estado y D. Julio Deloffen y García y D. Fermín Pérez, sobre pobreza para litigar con estos dos últimos, se ha admitido la demanda formulada por el actor y se ha conferido traslado de ella á los demandados.

En su consecuencia y mediante á ignorarse el domicilio y actual paradero del demandado D. Fermín Pérez, le emplazo por medio de esta cédula para que en el improrrogable término de nueve días comparezca y conteste á aquélla; previéndole que en mi Escribanía se hallan las correspondientes copias simples de la expresada demanda y de los respectivos documentos, las que le serán entregadas tan pronto se presente, y que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Madrid, 20 de Marzo de 1911.—El Actuario, Licenciado Felipe de Sando. JO—144

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, en la demanda de mayor cuantía presentada por el Procurador D. Mariano García Esteban, en nombre de D.ª Beatriz Geccechea Iribe Autuvi, contra los herederos de D. Angel Medina Padilla, sobre pago de cierta cantidad, se ha acordado emplazar á los citados herederos, para que en el término improrrogable de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma.

Y no siendo conocidos los citados herederos de D. Angel Medina, se ha acordado verificar el emplazamiento insertando la presente cédula en la GACETA DE MADRID y *Diario de Avisos*.

Madrid, 7 de Abril de 1911.—El Escribano, Federico González del Rivero. JO—145

MERIDA

D. Ricardo Sanz y García Bordalla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de un jumento pardo oscuro, de cinco años, mediano, dos herrado, castrado, sin esquilar, en regulares carnes, sin señas particulares y con el hocico y barriga blanca, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de expresado jumento á Felipe Ortigosa González, vecino de Villanueva del Campillo, el día 9 de Febrero último, en el sitio arroyo del Zarzito, de la dehesa Rasposera, de este término.

Dado en Mérida á 4 de Abril de 1911.—Ricardo Sanz.—Isidoro Viñeta. JO—3716

MONTORO

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de un tal Manuel Criado Crespo, que tuvo su domicilio, según antecedentes, en la casa número 7 de la calle Santa Isabel, de la ciudad de Córdoba, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, y caso de ser habido, sea puesto en calidad de detenido á disposición de este Juzgado en la

Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Escribanía del Actuario que refrenda, contra Francisco Padilla Polato y otro, sobre hurto de un caballo á Bartolomé Quintana Arellano.

Dado en Montoro á 24 de Marzo de 1911. Luis Rodríguez.—El Actuario, Licencia- do José Benito Lara. JO—3874

OLIVENZA

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se ruega y encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura de la caballería que al final se expresará, de la propiedad del vecino de Barcarrota, Manuel Martínez Macarro, cuyo semoviente fué hurtado la noche del día 21 de Marzo último, de la finca denominada Dehesilla, en este término, y caso de ser hallado, lo pongan á disposición de este juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por referido hecho.

Semoviente que se cita.

Una yegua castaña obscura, de diez años, alzada siete cuartas y seis dedos, hierro FB, enlazadas, en el jamón derecho, confuso.

Dado en Olivenza á 4 de Abril de 1911. José González y Donoso.—De su orden, Domingo Para. JO—3801

SAN FELIÚ DE LLOBREGAT

D. Juan Arnet y Ferrera, Juez de primera instancia de la villa de San Felíu de Llobregat y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del expediente que de oficio se instruye para la reclusión de la alienada María Serra Serra, natural de San Lorenzo dels Horts, de treinta y tres años de edad y de estado casada con D. Antonio Sagüés, se emplaza á los parientes de dicha alienada para que dentro del término de un mes, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de hacer las reclamaciones que en derecho estimen procedentes.

Dado en San Felíu de Llobregat á 6 de Abril de 1911.—Juan Arnet.—Por disposición de S. S., ante mí, José Camps. JO—146

SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. Joaquín Teñías y Blanco, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de un burro mediano, castaño obscuro, de diez á doce años, hierro D, y otro pardo, de seis años, mediano, con una lista negra desde la cruz hasta el rabo, cruzando parte de los brazos, de la propiedad el primero de Juan Manuel Molinarez Muñano, y el segundo de Manuel Ibáñez Molinarez, desaparecidos en la madrugada del 25 del actual, de unos navazos situados en el pago de los Llanos, de este término; deteniéndose á las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, y poniéndolos á mi disposición, caso de ser hallados; pues así lo he acordado con esta fecha en la causa

que instruyo con motivo de la indicada sustracción.

Dado en Sanlúcar de Barrameda á 1.º de Abril de 1911.—Joaquín Teñías.—El Secretario, Nicomedes Hurtado. JO—3721

SORIA

D. Manuel Barros é Ibarra, Juez de primera instancia de esta ciudad de Soria y su partido.

Por el presente edicto se requiere á D. Juan Zamora Domínguez, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mesón de Parades, número 2, y empleado que ha sido de la funeraria que ha existido en la calle de Espoz y Mian, número 10, de dicha Corte, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, haga efectiva en este Juzgado la cantidad de 692,75 pesetas, importe de las costas en que fué condenado por la Audiencia Territorial de Burgos en el pleito seguido á su instancia contra D. Domingo Zamora Meza, vecino de Velilla de la Sierra, sobre entrega de bienes; así como los que se causen hasta el completo pago; apercibiéndolo que de no verificarlo se procederá á su exacción por la vía de apremio y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Dado en Soria á 7 de Abril de 1911.—Manuel Barros é Ibarra.—Ante mí, Gabriel Rodríguez. JO—147

VIGO

D. Angel Gómez Piñero, Juez de primera instancia de Vigo.

Por el presente edicto se anuncia la muerte, sin testar, de D.ª Luisa Palmeiro Soto, vecina de esta ciudad, y natural de San Andrés de Comesaña, casada con don Antonio García Piñero, que falleció primero que ella, y á favor del que había otorgado testamento, y cuya herencia reclaman sus hermanos de doble vínculo, María y Adelaida Palmeiro Soto, de Lisboa y esta población respectivamente; y se llaman á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro del término de treinta días.

Pues así lo acordé en providencia de esta fecha, dictada á escrito del Procurador D. Salvador Carriba, como de la María y Adelaida Palmeiro.

Dado en Vigo á 4 de Abril de 1911.—Angel Gómez Piñero.—El Escribano, Enrique Pita Colisan. JO—148

Juzgados Municipales.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 132, seguido contra Antonia Ferro Fernández, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 25 de Febrero de 1911; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José Félix Huerta y Calopa, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Rafael Clavijo y D. Alfredo Carroggio; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Antonia Ferro Fernández;

«Fallamos condenando á la denunciada en rebeldía, Antonia Ferro Fernández, á la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio; y en caso de insurrección al arresto personal subsidiario correspondiente,

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Rafael Clavijo.—Alfredo Carroggio.»

Publicada en el día de su fecha, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Antonia Ferro, expido la presente en Madrid á 27 de Marzo de 1911.—El Secretario, Emilio Ru-ceta. JO—3509

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2586 de orden del año anterior, contra Hortensia Fernández Martínez, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Febrero de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Vicente Sánchez Serrano y D. José María Rodríguez Alcalá; habiendo visto los presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Hortensia Fernández Martínez, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Hortensia Fernández Martínez, á la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas, remítase la oportuna hoja relación de condena, hágase la anotación en el libro de Hurto, del Juzgado, indemnice á Emilio Sales en la cantidad de cinco pesetas; y notifíquesele este fallo por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—Vicente Sánchez Serrano.—José María Rodríguez Alcalá.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Hortensia Fernández Martínez, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 28 de Marzo de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. V.º B.º: A. Ortega Soler. JO—3534

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 253 de orden del año actual, contra Mariano Novos y Asunción Alfonso, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Marzo de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Vicente Sánchez Serrano y D. José María Rodríguez Alcalá; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Mariano Novos Sánchez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Mariano Novos Sánchez á la pena de treinta pesetas de multa y pago de las costas del juicio, absolvemos á Amparo Fernández, por no resultar cargo alguno contra ella, y noti-

figueselo este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—José María Rodríguez Alcalá.—Vicente Sánchez Serrano.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Mariano Novos Sánchez, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 28 de Marzo de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno: A. Ortega y Soler. JO—3649

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 300 de orden del año actual, contra Julianna Muñoz y Muñoz, por escándalo y embriaguez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Marzo de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José María Rodríguez y don José María Ayllón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Julianna Muñoz y Muñoz, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Julianna Muñoz y Muñoz, á la pena de veinticinco pesetas de multa, reprensión y costas; sufriendo el apremio personal en caso de insolvencia y notifiquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—José María Ayllón.—José María Rodríguez Alcalá.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Julianna Muñoz y Muñoz, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 29 de Marzo de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: A. Ortega y Soler.

JO—3650

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este juzgado bajo el número 326 de orden del año actual, contra doña Aurelia Ezquerdo, por infracción de la ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Marzo de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José María Ayllón y D. Manuel Zarandíeta; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Aurelia Ezquerdo, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Aurelia Ezquerdo, á la pena de cinco pesetas de multa en papel de pagos al Estado, cuatro pesetas en metálico para el denunciante y pago de las costas; se declare ratificada y bien hecha la destrucción de la caza, realizada por el Alguacil; y notifiquese este fallo por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—Manuel Zarandíeta.—José María Ayllón.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Aurelia Ezquerdo, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 23 de Marzo de 1911.—El Secretario su-

plente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Antonio Ortega y Soler. JO—3532

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 57 de orden del año actual, contra Ricardo Romero, Toribio Rubio y Angel Grumete, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Marzo de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler y Adjuntos D. José María Ayllón Ibañez y D. José María Rodríguez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ricardo Romero Suárez, Toribio Rubio García y Angel Grumete Rubio, de la otra, como denunciados cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Ricardo Romero Suárez á la pena de once días de arresto y pago de una tercera parte de costas, y á Toribio Rubio García y Angel Grumete Rubio á la de treinta pesetas de multa cada uno, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia y pago de las otras dos terceras partes de costas; y notifiquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—José María Rodríguez Alcalá.—José María Ayllón.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Toribio Rubio García y Angel Grumete Rubio, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 23 de Marzo de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: A. Ortega y Soler. JO—3535